

## LOS PARLAMENTOS SE VAN ACERCANDO AL NIVEL DE TRANSPARENCIA QUE DEMANDAN LOS CIUDADANOS

Los Parlamentos han evolucionado positivamente en sus niveles informativos, aunque todavía tienen asignaturas pendientes que cumplir

Se acaban de publicar los resultados de la segunda edición del **Índice de Transparencia de los Parlamentos (IPAR)**, elaborados por la organización Transparencia Internacional España, para medir a través de un conjunto de ochenta indicadores el nivel de transparencia de los diecinueve Parlamentos existentes en España (Congreso, Senado, y los diecisiete Parlamentos autonómicos).

Una primera conclusión general del IPAR 2016 es la **mejora general del nivel de transparencia** mostrado en su conjunto por los diecinueve parlamentos evaluados, no habiendo en esta edición ningún Parlamento *suspense* (en 2014 hubo tres suspensos). Mientras que la puntuación media global en 2014 había sido de 64´1, en la presente edición del IPAR la puntuación media ha sido 82´2.

Las anteriores cifras vienen a evidenciar que los Parlamentos van dejando de ser unas instituciones algo lejanas a los ciudadanos, descendiendo de esa cierta *cúspide* en la que se les consideraba con sus altas tareas legislativas, para ir acercándose al terreno de los *Parlamentos abiertos* y más cercanos a la sociedad, que es lo que actualmente demandan los ciudadanos.

El Parlamento que ha obtenido la mayor puntuación ha sido el de **Madrid**, seguido por el de **Canarias** y el de **Castilla-La Mancha**. Los Parlamentos de **Cantabria** y el **País Vasco** han obtenido también una puntuación superior a 90 sobre 100.

A un nivel más concreto, cabe destacar, en primer lugar, el importante aumento en la valoración de los dos primeros parlamentos en el IPAR 2016 respecto a la edición de 2014, ya que la Asamblea de Madrid había quedado entonces en el puesto 16 (con una puntuación de 51´3, obteniendo ahora 100), y el Parlamento de Canarias había quedado en la penúltima posición (y puntuación de 42´3, obteniendo ahora 98´8). El Parlamento del País Vasco, por otra parte, también aumenta de forma significativa su puntuación, mejorando tres puestos respecto a 2014, mientras que el Parlamento de Cantabria obtiene una puntuación algo menor que en la edición anterior, lo que origina que pierda la primera posición del IPAR que había obtenido en la misma. En cuanto a los Parlamentos nacionales, el Congreso de los Diputados ha mejorado su puntuación en esta edición, si bien retrocede algunos puestos por el mayor aumento experimentado por otros Parlamentos, mientras que el Senado obtiene una puntuación alta (82´5) pero algo

inferior a la pasada edición (83'8), lo que origina asimismo que baje varios puestos en el ranking parlamentario.

A nivel de valoración global, hay doce Parlamentos que han superado los 80 puntos sobre 100, dos parlamentos que han superado los 70 puntos, y los restantes cinco parlamentos han obtenido puntuaciones entre 60 y 70. Por otra parte, el nivel de *dispersión* entre las puntuaciones finales ha sido alto, ya que entre el primero y el último parlamento del ranking hay una diferencia de 37 puntos porcentuales.

En lo relativo a las seis Áreas de transparencia evaluadas, el *Derecho de Acceso a la información* presenta la puntuación más baja (68'7), mientras que en otras cuatro Áreas la nota media es de *Notable: Información sobre la actividad parlamentaria* (88'2), *Relaciones con los ciudadanos y la sociedad* (85'2), *Transparencia económico-financiera* (75'1) y *Transparencia en las contrataciones* (74'7); por otra parte, en una de ellas; *Información sobre el Parlamento*, la puntuación media alcanza el *Sobresaliente* (90'6).

En todo caso *Transparencia Internacional España*, de acuerdo con el objetivo básico de impulsar y propiciar la transparencia de las instituciones evaluadas a través de sus Índices, ha seguido ofreciendo su colaboración para ello. A tal efecto a principios de noviembre envió por anticipado a todos los Parlamentos el Cuadro de indicadores que iba a utilizar en el IPAR, para que pudieran ir preparando y publicando la diversa información en sus páginas webs. Posteriormente, TI-España llevó a cabo una evaluación provisional del IPAR, enviándola y haciendo ver a los parlamentos en un Cuestionario prerrelleno aquellos indicadores que les faltaba publicar y poner a disposición de los ciudadanos, dándoles un plazo de dos meses para que pudieran ampliar la información publicada en sus webs; después de ello los Parlamentos devolvieron los Cuestionarios cumplimentados con los indicadores que habían publicado adicionalmente en esta segunda etapa. Una vez hecha la correspondiente verificación de esta información, TI-España ha realizado la valoración definitiva y finalmente publicada.

Es un proceso, por tanto, interactivo, el del IPAR, al igual que los restantes Índices de TI-España, con el objetivo de que las instituciones públicas logren ser más transparentes y abiertas informativamente a la sociedad y a los ciudadanos, alcanzándose este objetivo en mayor medida cuando más altas lleguen a ser las puntuaciones finales de estos Índices de transparencia.

La mejora general de las puntuaciones se ha dado a pesar de que el *Examen* ha sido en esta edición más difícil, ya que se han incorporado un conjunto de nuevos indicadores relacionados sobre todo con el Derecho de acceso a la información de los ciudadanos, que un cierto número de parlamentos no han llegado de momento a publicar, lo cual ha originado que en este área de indicadores las puntuaciones hayan sido en general las más bajas, habiendo incluso algunos parlamentos que han *suspendido* en este área.

Otra característica reseñable en esta segunda edición del IPAR ha sido el alto ritmo de mejora que han experimentado por término medio los Parlamentos durante el período de evaluación de los mismos, esto es, desde el momento en el que se les envía el Cuestionario prerrelleno por TI-España con la evaluación *provisional* (noviembre 2016), hasta la fecha en que los Parlamentos remiten finalmente los Cuestionarios debidamente cumplimentados a esta organización (finales enero 2017). Concretamente, la puntuación media inicial de estas instituciones había sido de 47'3, mientras que la puntuación definitiva ha sido de 82'2, lo que viene a evidenciar el interés que en general han puesto estas instituciones en ampliar la información que hacían pública en su página web.

Sigue habiendo en todo caso un buen número de *asignaturas pendientes* para diversos Parlamentos, como es la inexistencia de un Código ético parlamentario, la falta de una Oficina de información al ciudadano, la no publicación de sus contratos en la Plataforma de contratación del Sector público, o la no publicación de los gastos de viaje individualizados de los parlamentarios, entre otras carencias informativas.

Por otra parte, cabe destacar el importante nivel de colaboración que la mayor parte de los Parlamentos ha prestado a TI-España en el proceso de evaluación, revisando detalladamente los cuestionarios prerrellenos enviados por esta organización, y aportando abundante información complementaria para la elaboración de este Índice de transparencia.

En cualquier caso, es importante recordar que en este Índice, lo mismo que en otros Índices de transparencia que elabora TI-España, se valora si la información requerida está o no disponible, no evaluándose el nivel de calidad de la información ni tampoco la calidad de la gestión de las instituciones.

En referencia al conjunto de los diversos Índices de transparencia elaborados por TI-España, cabe destacar que los resultados medios obtenidos en esta segunda edición del IPAR (82'2) son algo inferiores a los que se obtuvieron en la última edición (2014) del *Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA)*, ya que la media colectiva de los 110 Ayuntamientos evaluados había sido de 85'2, así como también inferiores a los obtenidos por las Comunidades Autónomas (94'0) en la última edición del INCAU (2016). Esta valoración obtenida por los Parlamentos es claramente superior en cambio a la obtenida por los Organismos evaluados en el *Índice de Transparencia en la Gestión del Agua*, cuya puntuación media global ha sido en su cuarto año de implantación de 61'0, e igualmente superior a la puntuación media obtenida en la última edición (2015) del Índice de Transparencia de las Diputaciones (INDIP), que fué de 81'7. En todo caso es de esperar que al igual que viene en general sucediendo en los diversos Índices de Transparencia que elabora TI-España, los Parlamentos sigan también experimentando una mejora continuada en las próximas ediciones de este Índice de Transparencia.